	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 035	O.C. Institucional N° 035/2017

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 15 / 12 / 2017	
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	337165	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de circuito cerrado de tv.			
Proveedor:	ROAL GROUP S.A.	RUC:	80099501-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Reparación de techo del pórtico**	Unidad			1		
	1.1	Provisión y Colocación de bandejas de chapa galvanizada de para losa	Unidad	N/E	N/E	9	76.000	684.000
	1.2	Impermeabilización de losa de HºAº, previo carpeta hidrofuga de regularización, mantas de aislación	m2	N/E	N/E	199	101.000	20.099.000
2	2	**SERVICIOS DE PINTURA DE AULAS, PASILLOS,VALLADOS**	Unidad			1		
	2.1	Servicio de Pintura sintetica zocalo pared, con enduido en AULAS, PASILLOS	m2	N/E	N/E	560	14.000	7.840.000
	2.2	Servicio de Pintura al latex, con enduido en AULAS , PASILLOS	m2	N/E	N/E	2300	14.000	32.200.000
	2.3	Servicio de Pintura al latex, en muralla fachada	m2	N/E	N/E	115	14.000	1.610.000
	2.4	Servicio de Pintura Sintetica en vallado de cancha, ambas caras, previo antioxido, 2 manos	m2	N/E	N/E	560	14.000	7.840.000
3	3	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLEROS ELECTRICOS**	Unidad			1		
	3.1	Provisión y colocación de tablero electrico metalico pasillo de primaria	Unidad	N/E	N/E	1	1.400.000	1.400.000
	3.2	Provisión y colocación de tablero electrico metalico en el Polideportivo	Unidad	N/E	N/E	1	1.300.000	1.300.000
4	4	**INSTALACION O COLOCACION DE ZOCALOS DE MADERA PARA AULAS**	Unidad			1		
	4.1	Provisión y Colocación de Zocalo de madera,(aulas planta baja)	ml	N/E	N/E	195	49.000	9.555.000
	4.2	Provisión y Colocación de Zocalo de madera,(aulas planta alta)	ml	N/E	N/E	172	49.000	8.428.000
	4.3	Provisión y Colocación de Zocalo de madera,(pasillos planta baja, planta alta)	ml	N/E	N/E	167	49.000	8.183.000
5	5	**REVOQUE DE PARED (MURALLA)**	Unidad			1		
	5.1	Revoque hidrofugo filtrado de muralla fachada	m2	N/E	N/E	120	39.000	4.680.000
	5.2	Revoque hidrofugo cantos de muralla y portico	ml	N/E	N/E	43	14.000	602.000
							TOTAL	**104.421.000**

SON GUARANÍES: Ciento cuatro millones cuatrocientos veintiún mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15/12/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 34 del Anexo B del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: Distintas dependencias del CEPB (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	240	10	1	0	51.500.000
2018	2	1	6	0	240	10	1	0	52.921.000
						Total:			104.421.000

ROAL GROUP S.A.
Enterprise Solution
RUC: 80099501 - 5

FIRMA PROVEEDOR

19/12/17
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Emiliano A. Ramirez Monges
Director General

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los campos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.